**INFORME TÉCNICO N° 0X-2019-SGGA-GSPGAyDE-MDB**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARA** | **:** | **DDEEFF GGHHII JJKKLLMM**  Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica |
|  |  |  |
| **ASUNTO** | **:** | Solicitud de implementación de Convenio de Cooperación Interinstitucional con empresas prestadoras de servicios públicos para la recaudación del cobro de la tasa del servicio de limpieza pública |
|  |  |  |
| **REFERENCIA** | **:** | Decreto Legislativo N° 1278, Ley de gestión integral de residuos sólidos y su reglamento |
|  |  |  |
| **FECHA** | **:** | XXYY, DD de MMM de 201X |

Me dirijo a usted, en atención a la normativa vigente en materia de residuos sólidos, para informarle lo siguiente:

* + - 1. **ANTECEDENTES**

1. Con fecha 23 de diciembre de 2016, mediante Decreto Legislativo Nº 1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la misma que entró en vigencia con la publicación de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014- 2017-MINAM.
2. El artículo 70 de la mencionada Ley establece que con la finalidad de fortalecer la sostenibilidad del servicio de limpieza pública y las inversiones en infraestructura de residuos sólidos, las municipalidades pueden celebrar convenios interinstitucionales con las empresas que prestan servicios públicos que operen en sus jurisdicciones para que éstas actúen como recaudadoras del cobro de las tasas del servicio de limpieza pública.
   * + 1. **MARCO LEGAL**

* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
* Decreto Legislativo N° 1278, Ley de gestión integral de residuos sólidos.
* Decreto Supremo N° 014 – 2017 – MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de gestión integral de residuos sólidos.

* + - 1. **ANÁLISIS**

3.1 La provincia/distrito  *(Colocar según corresponda)* cuenta con una superficie de XX Km2 y XX de km lineales de vías, existe una población urbana de XXXX, rural de XXXX habitantes, quienes actualmente generan un total de XX toneladas/día de residuos sólidos municipales, los mismos que son dispuestos en el relleno sanitario/botadero denominado XXXXX, ubicado en sector XXXX, del distrito de XXXX, provincia XXXX y departamento XXXX.

3.2 En relación a la prestación del servicio de limpieza pública, es preciso señalar que la administración es directa/tercera/mixta, la cual involucra las operaciones de: barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final para lo cual cuenta con XX personal, XX vehículos, XX papeleras y XX contenedores, entre otros.

3.3 En cuanto a la cobertura del citado servicio esta subgerencia ha determinado que brinda el servicio recolección y transporte en un XX por ciento de predios del distrito, barrido de calles y limpieza de espacios públicos en un XX por ciento de superficie total del distrito.

3.4 Actualmente, los gastos para la prestación del servicio antes descrito se financian a través de recursos ordinarios asignados por el tesoro público, sin embargo la limpieza pública al ser un servicio brindado por la municipalidad, ésta debe cubrir los costos específicos a través del cobro de arbitrios generando recursos directamente recaudados que cubran la totalidad del servicio en aspectos como pago al personal, adquisición de bienes y servicios vinculados a combustibles, carburantes, lubricantes y afines, materiales y útiles, entre otros.

3.5 A continuación se presenta el siguiente cuadro resumen del costo del servicio de limpieza pública versus la cantidad de recaudación de arbitrios para el referido servicio:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| COSTO TOTAL QUE DEMANDA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA  (Soles) | RECAUDACIÓN DEL ARBITRIOS PARA EL REFERIDO SERVICIO  (Soles) | DÉFICIT  (Soles) |
| xx | xx | xx |

Fuente: Elaboración propia

3.6 De la información presentada en el cuadro se evidencia un déficit de XX XX soles para cubrir la necesidad en el servicio de limpieza pública por lo que es prioritario promover y mejorar la recaudación tributaria.

3.7 Cabe precisar, que esta Subgerencia viene desarrollando acciones vinculadas a la minimización de la generación de residuos sólidos y valorización de residuos orgánicos e inorgánicos a través de la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva en el distrito con la participación activa de recicladores formalizados, a efectos de contribuir con la reducción de la cantidad de residuos sólidos para disposición final, lo que permite la reducción de costos en el servicio de limpieza pública.

3.8 Considerando que la nueva Ley de gestión integral de residuos sólidos faculta a las municipalidades a la implementación de mecanismos y/o estrategias para mejorar la recaudación de la tasa del referido servicio, estableciendo que pueden celebrar convenios interinstitucionales con las empresas que prestan servicios públicos que operen en sus jurisdicciones, con la finalidad que estas actúen como recaudadores del cobro de las tasas del servicio de limpieza pública, es que esta Subgerencia ha elaborado el Proyecto de "Convenio de Cooperación  
Interinstitucional para la Recaudación de arbitrios por limpieza pública” entre la Municipalidad Provincial/Distrital de *(Colocar según corresponda)*  y la Empresa Prestadora de Servicio de *(Colocar según corresponda)*.

* + - 1. **CONCLUSIONES**

4.1 Respecto al servicio de limpieza pública que se brinda en la Provincia/Distrito *(Colocar según corresponda)*  se precisa que los gastos para la prestación de dicho servicio se financian a través de recursos ordinarios asignados al tesoro público, sin embargo la limpieza pública al ser un servicio brindado por la municipalidad*(Colocar según corresponda)*, ésta debe cubrir los costos específicos a través del cobro de arbitrios generando recursos directamente recaudados que cubran la totalidad del servicio, evidenciándose que existe un déficit de XX XXX.X soles por lo que es prioritario promover y mejorar la recaudación tributaria.

4.2 La nueva Ley de gestión integral de residuos sólidos faculta a las municipalidades la implementación de mecanismos y/o estrategias para mejorar la recaudación de la tasa del servicio de limpieza pública, estableciendo que pueden celebrar convenios interinstitucionales con las empresas que prestan servicios públicos, con la finalidad de que éstas actúen como recaudadores del cobro de las tasas del servicio de limpieza pública.

* + - 1. **RECOMENDACIÓN**

Elevar el proyecto de "Convenio de Cooperación  
Interinstitucional para la Recaudación de arbitrios por limpieza pública” entre la Municipalidad Provincial/Distrital de XXXX y la Empresa Prestadora de Servicio de XXXa las Unidades Orgánicas correspondientes para su evaluación y aprobación según corresponda.

Atentamente,

XXX XXX XXX

**Subgerente de Gestión Ambiental o la que haga sus veces**

Visto el informe que antecede, y encontrándolo conforme con su contenido, esta Gerencia lo hace suyo para los fines correspondientes.